

MEMORIA ECONÓMICA

ANEXO 11.2.

CUENTA JUSTIFICATIVA

CONCEPTO:

INGRESOS OBTENIDOS PARA LA ACTIVIDAD

Concepto	Previsto	Realizado	Desviación
Subvención Excmo. Ayto. Cádiz			
<u>Otras Subvenciones Públicas</u>			
Locales			
Autonómicas			
Estatales			
Subvenciones privadas			
Aportaciones propias			
Otros ingresos (detallar)			
Total Financiación			

RECURSOS APLICADOS EN LA ACTIVIDAD

Concepto	Previsto	Realizado	Desviación





INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE DE CÁDIZ

Departamento de Gestión Administrativa
Avda. Periodista Beatriz Cienfuegos, s/n
11011 – Cádiz
956 263 511
gestion.administrativaimd@cadiz.es
<https://deporte.cadiz.es>

(*) Sólo se admiten si fueron previstos en el presupuesto aprobado

RELACION DE GASTOS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA

Acreedor	Documento	Importe	Fecha emisión	Fecha pago



Ayuntamiento de Cádiz





INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE DE CÁDIZ

Departamento de Gestión Administrativa
Avda. Periodista Beatriz Cienfuegos, s/n
11011 – Cádiz
956 263 511
gestion.administrativa@cadiz.es
<https://deporte.cadiz.es>



 Ayuntamiento de Cádiz



Adjunto a la presente memoria económica y conforme a lo dispuesto en las bases, se anexan todos y cada uno de los documentos originales justificativos que se detallan en la anterior relación.

Como indican las Bases reguladores de estas subvenciones: "En todo caso deberá acreditarse el pago de los pagos justificados mediante recibí, talón (este deberá ser en todo caso nominativo a favor del acreedor, debiendo presente fotocopia del talón y el extracto de la cuenta en la que figure el cargo), cargo en cuenta o cualquier otro medio legal admisible.

TODOS LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN A GASTOS SUPERIORES A 100€ con IVA, incluidos en las cuentas justificativas, deberán haberse realizado mediante pago por talón o transferencia bancaria, constituyendo los documentos acreditativos de la realización de los pagos mediante los medios indicados, los únicos que serán admitidos en la cuenta justificativa, deviniendo como no justificado en otro caso. Esta condición será de obligado cumplimiento.

Los gastos inferiores a 100 euros deberán estar debidamente identificados y detallados".

Cuando el importe del gasto supera las cuantías establecidas, en la legislación vigente en materia de Contratos del Sector Público, para el contrato menor, se presenta como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores.

Se aporta (cuando proceda) carta de pago por la devolución de las cantidades no aplicadas, incluidos los intereses derivados de los mismo.

En Cádiz, a _____ de _____ de _____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Firma y sello



Ayuntamiento de Cádiz